

CARACTERIZACIÓN DE PRÁCTICAS CULTURALES DE INTERACCIÓN DE LA
CULTURA CATARÍ Y EL TURISMO LGBT EN NOVIEMBRE – DICIEMBRE DEL
2022

ISABELLA PIEDRAHITAVALENCIA
DANNA MELISSA CORTÉS QUICENO

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

FACULTAD DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS

NEGOCIOS INTERNACIONALES

MEDELLÍN

2023

CARACTERIZACIÓN DE PRÁCTICAS CULTURALES DE INTERACCIÓN DE LA
CULTURA CATARÍ Y EL TURISMO LGBT EN NOVIEMBRE – DICIEMBRE DEL
2022

ISABELLA PIEDRAHITA VALENCIA
DANNA MELISSA CORTÉS QUICENO

Trabajo de grado para optar al título de Negociador Internacional

Asesor

LADY GAVIRIA OCHOA

PhD en Filosofía (c)

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
FACULTAD DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS
NEGOCIOS INTERNACIONALES
MEDELLÍN

2023

Declaración de originalidad

9 de mayo del 2023

Isabella Piedrahita Valencia, Danna Melissa Cortés Quiceno

“Declaro que este trabajo de grado no ha sido presentado con anterioridad para optar a un título, ya sea en igual forma o con variaciones, en esta o en cualquiera otra universidad”. Art. 92, parágrafo, Régimen Estudiantil de Formación Avanzada.

Firma

Isabella Piedrahita Valencia

Danna Cortés

Contenido

1. Resumen.....	5
2. Introducción	7
3. Revisión de literatura	12
4. Metodología	15
5. Principios legales relacionados con la concepción catari de otredad.....	16
6. Influencia del mundial de fútbol de Catar en el turismo LGBT	23
7. Caracterización de prácticas culturales de interacción de los cataríes y el turismo LGBT en el mundial de futbol de 2022.	27
8. Conclusiones.....	30
9. Bibliografía.....	31

1. Resumen

El mundial de fútbol de la FIFA es conocido como uno de los eventos deportivos más grandes e importantes a nivel mundial, en este, cada cuatro años se selecciona un país anfitrión quien es el encargado de la preparación del torneo, comprendiendo desde la construcción y/o adecuación de escenarios deportivos, hasta el control de aspectos culturales. Catar, que fue elegido anfitrión de dicho torneo, generó gran expectativa en torno a cómo iban a encargarse de este, ya que, su cultura está fuertemente ligada a su religión que es en ocasiones cuestionada por el mundo occidental. El turismo LGBT fue uno de los principales objetos de discusión antes y durante el evento debido a las razones ya mencionadas respecto a la cultura catari, entendiéndose que allí la homosexualidad es ilegal. El objetivo de esta investigación es caracterizar prácticas culturales de interacción de la cultura catari en noviembre- diciembre del 2022 el cual se realiza por medio de objetivos específicos. La perspectiva teórica se basa en los autores Clifort Greetz desde la cultura y Annette Pritchard desde el turismo LGBT y su segmentación en el mercado. Esta investigación es cualitativa, de alcance descriptivo y lógica inductiva. Las fuentes primarias son el gobierno de Catar, ILGA, IGLTA, entre otras. El instrumento de recolección es la ficha de lectura y el instrumento de análisis las fuentes primarias y secundarias. Los resultados de la investigación dejaron ver que la interacción de la cultura catari y el turismo LGBT estuvo basada en principios de respeto por las ideologías y creencias de ambas partes en la mayoría de las ocasiones, y, se evidenció que los cataríes tienen una cultura fuertemente blindada a lo externo que va a trascender de generación en generación.

Palabras clave: Catar, Cultura, Fútbol, Grupo sexual minoritario, Turismo.

Abstract

The FIFA World Cup is known as one of the largest and most important sporting events worldwide, in this, every four years a host country is selected who is responsible for the preparation of the tournament, ranging from the construction and / or adequacy of sports venues, to the control of cultural aspects. Qatar, which was chosen to host the tournament, generated great expectation about how they were going to manage it, since their culture is strongly linked to their religion, which is sometimes questioned by the Western world. LGBT tourism was one of the main objects of discussion before and during the event due to the reasons already mentioned regarding the Qatari culture, understanding that homosexuality is illegal there. The objective of this research is to characterize cultural practices of interaction of the Qatari culture in November-December 2022 which is realized through specific objectives. The theoretical perspective is based on the authors Clifort Greetz from culture and Annette Pritchard from LGBT tourism and its segmentation in the market. This research is qualitative, descriptive in scope and inductive logic. The primary sources are the government of Qatar, ILGA, IGLTA, among others. The collection instrument is the reading card, and the analysis instrument is the primary and secondary sources. The results of the research showed that the interaction of the Qatari culture and LGBT tourism was based on principles of respect for the ideologies and beliefs of both parties in most of the occasions, and it was evidenced that the Qataris have a culture strongly shielded to the external that will transcend from generation to generation.

Keywords: Culture, Football, Minority sexual group, Qatar, Tourism.

2. Introducción

La copa mundial masculina de la FIFA es el torneo deportivo más prestigioso a nivel mundial, se celebra cada cuatro años, y 32 naciones compiten entre sí por el título. En noviembre del 2022 tuvo lugar en Catar (FIFA, 2022). Los distintos clasificatorios continentales dan paso a una fase final que congrega a los aficionados en torno a la pasión y el amor por dicho deporte (FIFA, 2022). En el ámbito internacional, la realización del torneo en el territorio nacional es un hecho histórico, por esto, una parte de sus efectos económicos, infraestructurales, mercado laboral, políticos y culturales radican en el turismo previo, durante y después del evento (FIFA, 2022).

En términos económicos, la organización de la Copa Mundial de la FIFA generó interés en torno al desarrollo de los deportes en este país y el sector se convirtió en el foco de atención de inversores globales. Con \$6.500 millones presupuestados para el evento, el país introdujo medidas que no solo brindaron una experiencia incomparable, sino que también atrajeron oportunidades económicas (Invest, 2022). En este orden de ideas, el aspecto infraestructural fue crucial para los eventos deportivos, por lo cual, el Estado de Catar estableció el Comité Supremo para brindar planificaciones y operaciones necesarias para ser sede de la Copa Mundial de la FIFA (QatarGoverment, 2022). Los estadios, las instalaciones que no son de competencia y otras infraestructuras facilitaron un torneo compacto y conectado con la sostenibilidad y la accesibilidad en su centro (QatarGoverment, 2022). Además, los megaproyectos, desde la expansión de un ferrocarril y un aeropuerto hasta proyectos de construcción por un valor de \$200 mil millones, impulsaron los negocios e inversiones en el 2022 y años futuros (Invest, 2022).

Catar ha seguido una estrategia de desarrollo convirtiéndose en uno de los países con infraestructura deportiva avanzada, por lo cual su gobierno estimó anteriormente que se crearon hasta 1,5 millones de puestos de trabajo para la Copa del Mundo de 2022, principalmente en la construcción antes del torneo, en el turismo y la hospitalidad durante el mismo (Whiteaker, 2022). Catar se preparó para impulsar el desarrollo, por lo que la visión del país y la infraestructura futurista aceleraron el crecimiento de la industria del deporte (Whiteaker, 2022).

Ahora bien, el incremento en la demanda del sector de la construcción debido al mundial causó la contratación de un número mayor de trabajadores migrantes, por lo cual es conveniente abordar la situación que atravesaron los trabajadores migrantes en Catar, ya que no gozaron de derechos básicos ni garantías legales debido a que dependían de su “patrocinador”, quien disponía acerca de su trabajo y su permanencia en el país (Centurión, 2019). Lo anterior como consecuencia del régimen *Kafala* utilizado en Catar el cual era un conjunto de las leyes que regían la inmigración y la residencia legal de los trabajadores inmigrantes en el país (Motaparthi, 2015). El sistema otorgaba a los empleadores las capacidades legales para controlar a los trabajadores, lo cual significaba que, sin el permiso del empleador, los trabajadores no podían cambiar de trabajo, renunciar a él o abandonar el país (Motaparthi, 2015). Si un trabajador dejaba su trabajo sin permiso, el empleador tenía la facultad de cancelar su visado de residencia, convirtiendo automáticamente al trabajador en un residente ilegal en el país, cuando esto sucedía los empleados solían tener que abandonar el país mediante un procedimiento de deportación y en ocasiones eran arrestados (Motaparthi, 2015).

No obstante, en 2015 Catar expidió la ley N° 21, que entró en vigor en el año 2016, en la que se anunció oficialmente la sustitución del sistema de régimen *Kafala* (Qatar, 2022). El “*sponsorship law*” o “ley de patrocinio” es un nuevo sistema que dio a los a los trabajadores expatriados más flexibilidad a la hora de cambiar de trabajo y les permitía entrar y salir de Catar con menos limitaciones (Abdullah, 2015). La nueva versión incluyó otras reformas básicas de la de la ley laboral, todas ellas dirigidas a proteger los derechos de los trabajadores extranjeros (Abdullah, 2015).

Adicionalmente, uno de los temas focales con respecto al mundial fue el posible caso de corrupción en torno a este, ya que, ser seleccionado como país anfitrión genera relevancia en el escenario del deporte mundial, además genera un significativo beneficio económico (Hérraiz, 2021). De este modo los países anfitriones aspiran tener un aumento de miles de billones de dólares en sus ingresos aun descontando las exigencias que deben cumplir para ser anfitriones (Hérraiz, 2021).

Transparency International solicitó una moción ante la FIFA para que haga pública su investigación sobre los presuntos sobornos en la adjudicación de la Copa del Mundo en Catar (InternationalTransparency, 2014). El objetivo de la moción es garantizar que, si hubo sobornos en la adjudicación de la Copa del Mundo, los implicados comparezcan ante la justicia, y así mantener la presión sobre la FIFA para que publique suficiente información del informe que garantice la credibilidad de la investigación (InternationalTransparency, 2014).

El organismo rector del fútbol mundial, la FIFA, tuvo que tomar medidas concretas para recuperar la confianza en la gobernanza del deporte en un momento en que la corrupción

amenaza la integridad de este (InternationalTransparency, 2014). La capacidad del deporte para actuar como una fuerza del bien en el mundo se ve comprometida cuando las organizaciones deportivas no se rigen por los más altos estándares de buen gobierno y responsabilidad (InternationalTransparency, 2014).

En 1971 Catar firmo la carta de las Naciones Unidas en la cual se establece que los derechos humanos tales como: el respeto a la orientación sexual, identidad de género, libertad de expresión y de culto, deben ser respetadas y reafirmados por los países miembros (ONU, 2022). La carta expresa la siguiente obligación jurídica: *“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.”* (pag.3, artículo 7) (ONU, 2022).

Considerando que este evento tuvo lugar en Catar, se esperaba que tuviera un impacto positivo en la imagen del país, sin embargo, surgieron controversias dado que la comunidad LGBT no estuvo de acuerdo con la elección de este país como sede (Griffin, 2014; Salamanca, 2017).

Los derechos humanos se vieron interpelados teniendo en cuenta el contexto y las estructuras sociales de Catar (Vilaplana, 2022). El hecho de que se erigieron varias normativas en cuanto al comportamiento de los turistas mientras estaba en el evento, interfiere en las limitaciones de tales derechos (Vilaplana, 2022). El derecho universal por excelencia, -la libertad de expresión- no estuvo contemplado, ya que la ley islámica o *Sharía* que rige el país no considera aceptable las relaciones amorosas del mismo género; es por esto que las personas

que desearan demostrar su amor iban a ser penalizadas. En los últimos días se ha anunciado que la pena podría consistir en años de prisión (Vilaplana, 2022).

La homosexualidad en Catar es ilegal, los aficionados al fútbol y los mismos jugadores de la comunidad LGBT pudieron verse impedidos a visitar el país durante el torneo, ahora bien, las autoridades del país afirmaron que los visitantes homosexuales no debían sentirse asustados mientras no hicieran muestras públicas de afecto (BBC, 2013; Vilaplana, 2022).

Esta investigación se desarrolla con el fin de estudiar y entender cómo se desenvuelven las prácticas culturales en Catar con respecto a la otredad LGBT, específicamente el turismo LGBT que va a tener lugar en el mundial de fútbol de la FIFA en dicho país en noviembre de 2022. Además, se desarrolla a partir de identificar parámetros legales que influyen las prácticas culturales cataríes y su concepción de la otredad LGBT, describir prácticas culturales cataríes con respecto a la otredad LGBT y analizar la influencia del mundial de fútbol de Catar en el turismo LGBT. Esta investigación está basada en los relacionamientos culturales, ya que en ella se abordan factores como el turismo LGBT y las prácticas culturales cataríes, las cuales se derivan de la ley islámica, aportando así un estudio que motive a conocer sobre los diferentes factores culturales, leyes y métodos de relacionamiento.

En este artículo se abordarán siete secciones, en primer lugar, se expondrá la revisión de literatura, seguidamente la metodología, además, se realizará la identificación de principios legales relacionados con la concepción catarí de la otredad LGBT, se analizará la influencia del mundial de fútbol de Catar en el turismo LGBT y se caracterizarán las prácticas culturales de interacción de los cataríes y el turismo LGBT en el mundial de fútbol de 2022. Por último, se darán las conclusiones del artículo y las referencias.

3. Revisión de literatura

La metodología que se utilizó para la elaboración de la revisión de literatura fue el análisis y la depuración de bases de datos como *Taylor and Francis*, *SpringerLink* y *Science Direct*, además de información de artículos académicos, los cuales ayudaron a desarrollar la temática principal y la revisión de literatura, que se dividió en concepto o categorías, año, título del texto, espacio tiempo, objetivo de la investigación, resultados y observaciones.

Se encontraron doce fuentes con diversos enfoques y temas de los que inicialmente se tomarán dos Garrido (2017) y Zahirovic (2021), las cuales se ubican en los años 1964 y 1995 respectivamente, siendo estas fuentes que abordan temas de los inicios del turismo LGBT y la adaptación de las leyes en Catar. Las demás fuentes encontradas Vongvisitsin (2021), Rama (2019), Pérez (2019), Duval (2021), Lukens-Bull (2021), Al-Emadi (2022), Griffin T. R. (2019), Scharfenort (2012), Dun (2014) y Hofmann (2012) se ubican en años posteriores, entre 2010 y 2022, y abordan en términos generales el desarrollo de la copa mundial, el impacto que esta va a tener en Catar y los escenarios de relacionamiento entre la otredad LGBT y la sociedad de Catar.

De acuerdo con las investigaciones realizadas, se encontró que Garrido (2017), Zahirovic (2021), Vongvisitsin (2021) y Rama (2019) se presentan en años posteriores a 1964 y son retomados en 2022. En estos se abordan temas de contemporaneidad de Catar, la comprensión global de los factores locales, regionales e internacionales que han contribuido a la formación del actual Estado catari, sus políticas, su sólida economía y su sociedad en proceso de modernización (Zahirovic, 2021). También la importancia del turismo LGBT como movimiento cultural a nivel mundial la cual genera suficientes beneficios para

diversificar su economía y aumentar su participación internacional y su prestigio, por estos motivos se propone mantener dicha modalidad turística y promoverla aún más (Garrido, 2017; Vongvisitsin, 2021). De esta manera se abordan referencias del IGLTA (*Intenational Gay and Lesbian Travel Association*) y se desmienten datos existentes alrededor de los conceptos que se relacionan con la comunidad LGBT (Garrido, 2017; Rama, 2019).

Así mismo Pérez (2019), Duval (2021) y Lukens-Bull (2021) abordan temas que se asocian mediante la diversidad sexual a nivel mundial, exponiendo que, aunque en la mayoría de los países se han generado medidas proteccionistas hacia la comunidad LGBT, aún no se ha erradicado por completo la homofobia en muchos otros. De esta manera, se entiende que es debido a las prácticas y costumbres religiosas que no aceptan esta otredad y conciben a las personas pertenecientes a ella como “pecadoras”, generando así condenas y castigos que pueden derivar incluso en la muerte (Pérez, 2019; Duval, 2021; Lukens-Bull, 2021).

En general Al-Emadi (2022), Griffin T. R. (2019) y Scharfenort (2012) plantean las actitudes y percepciones de los cataríes sobre los impactos sociales y culturales de la Copa Mundial de la FIFA 2022, además de comprender las dimensiones del legado de este evento deportivo en Catar (Al-Emadi, 2022). Dicho esto, se evidencia que la comunidad está preocupada por el tráfico, la contaminación, el aumento de los precios y el posible incremento del coste de la vida en general (Al-Emadi, 2022; Scharfenort, 2012). Así mismo Catar se ha dado cuenta de que La Copa Mundial de la FIFA trae consigo un espacio transnacional que está asociado a los valores universales de integridad, ética y juego limpio (Griffin T. R., 2019). Catar tiene que asegurarse de cumplir estos valores para que la identidad nacional que pretende proyectar sea aceptada por la comunidad internacional para anunciarse como un autor legítimo en la

escena mundial (Griffin T. R., 2019). Por otro lado, es conveniente mencionar que Dun (2014) y Hofmann (2012) se refieren a temas en los que se evidencian las restricciones impuestas por el gobierno de Catar durante la realización del torneo de la FIFA. Algunas de las mencionadas tales como las cuestiones que impulsan las políticas y las prácticas en torno a la disponibilidad de alcohol por parte del gobierno cataní para el torneo, tanto dentro y fuera de los escenarios deportivos (Dun, 2014; Hofmann, 2012).

Por último, las irregularidades presentadas por parte de los comités organizadores del evento con respecto a los abusos con los trabajadores migrantes generaron que Duval (2021) buscara contribuir al estudio de los impulsores de la responsabilidad de las empresas en un contexto transnacional, esbozando las estrategias utilizadas por una serie de actores para obligar a la FIFA a reconocer responsabilidad por la situación de los trabajadores inmigrantes en Catar (Duval, 2021).

En la presente investigación se resaltan dos fuentes que tuvieron mayor proximidad a lo que se pretendía llevar a cabo, la primera realizada por Garrido (2017) la cual desarrolla la pesquisa del turismo LGBT y su importancia en la economía a nivel mundial. Por esta razón, es una de las que se relaciona con el tema propuesto, siendo de ayuda para comprender como las personas homosexuales pueden movilizarse a través del mundo y, a su vez, limitándolos por la ilegalidad de pertenecer a la comunidad en diferentes países (Garrido, 2017).

La segunda investigación fue realizada por Lukens-Bull (2021) en el libro *Handbook of Contemporary islam and Muslim Lives* guiándose por el capítulo *Contemporary Same-Sex Muslim Sexualities: Identities and Issues* y está enfocada a ofrecer una visión general sobre las relaciones musulmanas del mismo sexo, adicionalmente se da a entender que hay

diferencias transculturales en el occidente de Catar con respecto al significado de la homosexual (Lukens-Bull, 2021). Posiciones sobre las cuales se puede tener una perspectiva más amplia en cuanto a la orientación sexual musulmana y como el pertenecer a la comunidad LGBT no es aceptado o correcto en este país (Lukens-Bull, 2021).

No obstante, esta investigación denota novedad debido a las diferencias en las fuentes encontradas, encargándose esta de abordar y relacionar temas de diferentes características como la religión y la ley islámica con respeto a la otredad LGBT, la economía y su beneficio debido al desarrollo del evento del mundial de fútbol, pero, también los supuestos actos de corrupción, las relaciones sociales y choques culturales, el desarrollo y la inversión en mejoramiento infraestructural, entre otras. De esta manera, este estudio se encarga de caracterizar lo sucedido en el mundial de fútbol de la FIFA llevado a cabo en noviembre – diciembre del 2022 teniendo un enfoque en el turismo y la comunidad LGBT.

4. Metodología

Esta investigación es de tipo cualitativa puesto que se caracteriza por la recolección y el análisis de datos con el fin de revelar interrogantes (Hernandez et. al, 2014). Propone un alcance exploratorio y descriptivo, primeramente, es exploratorio dado que se basan en descubrir ideas teniendo campos de observación grandes, en segundo lugar, es descriptivo porque se basa en describir características de un determinado fenómeno (Rusu, 2015). Finalmente, su lógica es inductiva puesto que se desarrolla desde elementos específicos extrapoliándolos a la generalidad (Newman, 2006).

El instrumento de recolección de la información documental es la ficha bibliográfica la cual proporciona herramientas como artículos institucionales, fuentes oficiales de entidades

gubernamentales, deportivas y movimientos internacionales, sirviendo así, como fuentes primarias y secundarias que se ajustan a el método de recolección de datos necesarios para la presente investigación. El instrumento de análisis de información es el estudio documental el cual lo define Bowen como un proceso sistemático, el cual requiere que los datos se interpreten para obtener un significado, no solo son documentos sino también imágenes, revistas y libros (Bowen, 2009). En este caso es funcional en esta investigación porque siempre se va a revisar la lectura o reseña anterior de los documentos o material que se tiene, para así, seleccionar y sintetizar la información dado que se toma el objetivo general y los objetivos específicos que se respaldan en fuentes primarias y secundarias de las cuales se toman como guías para la elaboración de dicha investigación.

5. Principios legales relacionados con la concepción catari de otredad.

El principio de hacer emanar un sistema de Derecho de la revelación divina, de un libro revelado, es una práctica que encuentra suficientes ejemplos a lo largo de la historia de todas las civilizaciones (Quesada, 2004). Este origen divino de la legislación catari encuentra su punto de confluencia con el islam y el libro revelado, El Corán (Quesada, 2004).

Cuando Muhammad decidió dar a conocer la revelación divina de la que había sido benefactor, se presenta en el entorno de La Meca como un reformador religioso (Quesada, 2004; BBC d., 2017). En el año 622 fue invitado a la ciudad de Medina, allí surgirá una nueva faceta de Muhammad como legislador de una nueva sociedad, construida sobre principios religiosos (Quesada, 2044; BBC d., 2017). La nueva ley islámica va a dejar atrás a la ley del clan, los lazos creados por las alianzas reemplazaron a los lazos de sangre, la noción de tribu fue sustituida por la de comunidad creada en base al ideal religioso, y, así Muhammad de jefe

religioso pasó a ser jefe político y militar, organizando la comunidad de los creyentes (Quesada, 2004). En un principio la misión de Muhammad fue enseñar a los hombres cómo actuar, qué hacer y qué era preciso evitar para, cuando llegara el Día del Juicio Final, poder entrar en el Paraíso (Quesada, 2044; BBC d., 2017).

Es por esto por lo que el islam es un sistema de deberes, obligaciones rituales y morales como legales sometidas todas a la autoridad del mismo imperativo religioso (Quesada, 2004). Su práctica religiosa se basa en cinco pilares fundamentales, el primero es la profesión de fe que dicta que hay un Dios y Mahoma fue su enviado, lo cual simboliza la unión entre la fe en un único Dios y la suprema dignidad de su profeta, el segundo es la oración ritual cinco veces al día, el tercero es el *azaque* que es una retribución económica para ayudas al prójimo, el cuarto es el ayuno en el noveno mes del año lunar o *ramadán* y el quinto y último pilar es la peregrinación que debe realizar todo musulmán adulto que este en capacidad de hacerlo (Salgado, 1995). En este sentido, el pensamiento principal era que, si las normas morales y religiosas reveladas por Muhammad se extendían y aplicaban a todos los campos, aspectos y relaciones del comportamiento humano, no habría necesidad de un sistema jurídico, tal como se encuentra expresado en el Corán (Quesada, 2044; BBC d., 2017).

Así comienza el proceso de creación de la *sharía* o ley islámica, con revelaciones divinas recogidas del Corán (QatarGovernment, 2022). Esta ley es eterna, universal, perfecta y se acomoda a todos los hombres, circunstancias, épocas y lugares: precede al estado y a la sociedad sin diferenciar lo sagrado con lo secular (Quesada, 2004; BBC d., 2017). Así se entiende que en el islam no hay lugar para el legislador humano, Dios es el único legislador, por tanto, no hay ley obra de la razón humana (Salgado, 1995). En esta, según Quesada (2004)

las principales insistencias están puestas en la necesidad de tratar con equidad a las mujeres, los niños, los huérfanos, los padres y los esclavos (Quesada, 2004; BBC d., 2017). Sin embargo, la ley además contempla los actos humanos divididos en cinco órdenes principales: 1) obligatorios: con sanción de premio o castigo, 2) recomendados: actos de perfección que merece recompensa, 3) permitidos: actos sin premio ni castigo, 4) reprobados: actos que no reciben castigo pero que van en contra del sentido de la ley islámica, y, 5) prohibidos: actos sujetos a sanción legal (Salgado, 1995). La prohibición, asimismo, constituye un sólido elemento legislativo en el Corán, cuyo castigo por infringirla aparece en ocasiones de forma específica y quien la infringe no solamente infringe el orden legal, sino que también comete un pecado ya que no hay un derecho que emane de Dios (Quesada, 2004; Salgado, 1995).

Por consiguiente, el elemento religioso y moral incide de manera relevante en el carácter de la legislación coránica, que se mantuvo a lo largo de la formación de la ley islámica, en donde se aprecia una tendencia a reemplazar las actitudes puramente legalistas por una tendencia a imponer reglas morales al creyente, sin embargo, tras la muerte de Muhammad, la ley islámica era un edificio sin terminar (Quesada, 2004). Su conclusión se debe a las primeras generaciones siguientes, las cuales se vieron en la necesidad de hallar normas administrativas, políticas, sociales y religiosas en muchas cuestiones no tocadas o insuficientemente declaradas en el islam, estas generaciones solo tenía en objetivo de terminar lo que Muhammad había iniciado, para esto utilizaron la sunna, la cual es la recopilación de dichos o actuaciones del profeta que llegó a convertirse en la segunda fuente jurídica del Islam, después del Corán (Quesada, 2004; BBC d., 2017). Fue así como empezó la minuciosa investigación de cuanto Muhammad había dicho o hecho o de cualquier modo

había aprobado o rechazado, descendiendo hasta los detalles más íntimos (Quesada, 2004; BBC d., 2017). Luego se pasó adelante y se investigó de modo parecido la vida de los más conspicuos compañeros del profeta. Lo que éstos habían profesado en materia de fe, de costumbres o de norma, se tomó por comentario autorizado y suplemento de los silencios del Corán (Quesada, 2044; BBC d., 2017).

De todas formas, tanto el Corán, como la sunna, la colección de hadices, también se mostraron insuficientes para dar respuesta a todos los problemas jurídicos y de infraestructura legal, por lo que se recurrió a otras fuentes del derecho que tenían su fundamento en lo dicho o concluido por los ulemas musulmanes, por los alfaquíes o expertos jurídicos en el Corán y la sunna, todo esto encaminado a rellenar las lagunas jurídicas para las que no había respuesta en las fuentes básicas; esta profundización podía hacerse de tres formas: por analogía, por deducción o por razonamiento (Quesada, 2004).

En cuanto a la aportación al derecho islámico lo cierto es que el Corán fue poco innovador en lo que concierne a reglas prácticas (Quesada, 2004). En la mayoría de los casos, las reformas e innovaciones realizadas responden más bien a condiciones de evolución sociológica que van adaptando las respuestas dadas a los nuevos problemas legales que se plantean; como es lógico, la sociedad árabe existente antes del islam y de las revelaciones coránicas tenía sus reglas referentes a las costumbres y a la regulación de su modo de vida, con sus sanciones y castigos, que, en gran medida, no difieren en mucho con lo que establece el Corán, el islam va a confirmar en gran medida gran parte de estas reglas, a la vez que anula y reforma otras (Quesada, 2004; BBC d. , 2017).

El Corán se relaciona directamente con las mujeres y en el propio relato de la creación se hace patente la posición subordinada de estas: “Temed a vuestro Señor quien os ha creado a partir de un solo ser, del que creó a su esposa e hizo descender de ambos muchos hombres y mujeres” [Sura 4, aleya 1] (Guerrero, 2011). Vemos aquí, por tanto, que a la mujer se le asigna una categoría ontológica inferior a la del hombre (Guerrero, 2011). El Corán establece pautas muy específicas acerca de las mujeres en varios pasajes dedicados al matrimonio, por ejemplo, considera impuro mantener relaciones sexuales cuando la mujer está menstruando: “absteneos, pues, de mantener relaciones maritales con vuestras mujeres durante el menstuo” [Sura 2, aleya 222] (Guerrero, 2011).

Es necesario tener en cuenta, como otro elemento de desigualdad entre hombres y mujeres, que sólo a ellos se les permite contraer matrimonio con varias mujeres, y que en ningún país islámico se acepta que las mujeres tengan varios esposos (Guerrero, 2011). Se reitera la superioridad del hombre sobre la mujer: “los hombres están a cargo de las mujeres debido a la preferencia que Allah ha tenido con ellos, y deben mantenerlas con sus bienes” [Sura 4, aleya 34] (Guerrero, 2011). Además, El Corán recomienda “tratad bien a vuestras mujeres en la convivencia” (Sura 4, aleya 19) y “si os obedecen no las maltratéis” [Sura 4, aleya 34] (Guerrero, 2011).

Otros aspectos importantes del Corán que influyen directamente sobre las mujeres musulmanas es la cuestión del velo (Cerrano, 2009). Pero hay que tener en cuenta que el Corán no indica específicamente que éste haya de cubrir la cabeza de las mujeres, sino que la prescripción del velo femenino es el resultado de distintas interpretaciones posteriores del texto original, también se plantea que el testimonio de un hombre tiene más valor que el de

una mujer; La infidelidad de la esposa se castiga con la lapidación (Cerrano, 2009). Por el contrario, la infidelidad del marido respecto de una de sus esposas se reputa legítima y el marido tiene derecho a pegarle a su mujer (Cerrano, 2009).

Se interpreta que, si el tema de la homosexualidad hubiera sido atajado por el Corán, no existiría debate, puesto que los musulmanes no pueden ir en contra del propio libro sagrado, pero si se expresa la importancia del matrimonio “Si teméis no ser equitativos, entonces casaos con otras mujeres que os gusten. Pero si teméis no obrar con justicia, entonces casaos con una sola. Esto casarse con una sola mujer es lo recomendable para evitar cometer alguna injusticia” (Cortés, 2017).

En Catar, las leyes son severas con los homosexuales locales, puesto que, su sistema judicial se basa en la *sharía* o ley islámica se presentan las leyes derivadas del Corán en las cuales tampoco se dice que la homosexualidad es adulterio, pero se ha interpretado que tener una relación homosexual fuera del matrimonio es un crimen, por tanto, todo acto homosexual se considera un crimen (Amerise, 2022). Por esto, los homosexuales pueden ser condenados con pena de muerte si son musulmanes o hasta siete años de prisión por cualquier muestra de afecto en lugares públicos con personas del mismo sexo, así mismo, los extranjeros que incurran en la ley pueden ser encarcelados y deportados (PEREZ, 2019). Además, en términos del Corán, se sabe que es ambiguo y en este texto sagrado no se expresa específicamente la homosexualidad ni el castigo que deben sufrir los homosexuales, en este caso específicamente en Catar (Amerise, 2022). Todas estas formas religiosas y legales condicionan las prácticas culturales cataríes.

Todas estas formas religiosas y legales condicionan las prácticas culturales cataríes, las cuales están regidas de otra manera. *“Although globalization and Qatar national identity are positively correlated, the effect of globalization on national identity doesn’t take place across different generations.”*¹ (Thani, 2017). *“Hence, generation does not play a role in determining a Qatari citizen’s individual-level of globalization or national identity. for this reason, there are no identifiable changes in national identity across different generations.”*² (Thani, 2017).

La globalización a nivel individual tiene una correlación positiva con la identidad nacional, cuando aumenta el nivel de identidad global de una persona, también aumentará su identidad nacional y viceversa (Thani, 2017). Por lo tanto, puede decirse que cuanto más conscientes sean los ciudadanos cataríes del mundo que los rodea y de la cultura global, mayor será también su afinidad con su estado, su cultura, sus valores y sus tradiciones (Thani, 2017).

En Catar los homosexuales pueden ser perseguidos y criminalizados, y, en la televisión los presentadores hacen declaraciones homófobas que llegan hasta la amenaza de la pena de muerte (Weber, 2022). Sin embargo, el revuelo internacional es mayor tras las declaraciones del embajador de la Copa del Mundo de Catar, Khalid Salman, exjugador de la selección nacional, que dijo lo siguiente en una entrevista: ser gay es *“haram”*, es decir, algo prohibido,

¹ Nota del autor: esta traducción es aproximada al español “Aunque la globalización y la identidad nacional catarí están correlacionadas positivamente, el efecto de la globalización sobre la identidad nacional no se produce a través de las distintas generaciones.”

² Nota del autor: esta traducción es aproximada al español “Por lo tanto, la generación no desempeña ningún papel a la hora de determinar el nivel individual de globalización o identidad nacional de un ciudadano catarí, por esta razón no hay cambios identificables en la identidad nacional de las distintas generaciones.”

y "un daño mental", lo anterior da a entender que en Catar no todas las personas son bienvenidas (Weber, 2022).

Desde el mundo y la cultura occidental se piensa que los señalamientos de Salman son nocivos e incorrectos y por tanto el gobierno catari debería rechazar este prejuicio (Bull, 2022). Ese tipo de información puede ser perjudicial para la vida de las personas pertenecientes a la otredad LGBT, incluyendo las que viven en Catar que ya enfrentan discriminación, violencia y prácticas de conservación patrocinadas por el estado (Bull, 2022). Según Younes, investigadora de *Human Rights Watch*, este tipo de comentarios solo logran profundizar los prejuicios existentes, deshonar derechos humanos básicos y excluir más a las personas de la otredad LGBT del ambiente público común (Bull, 2022).

6. Influencia del mundial de fútbol de Catar en el turismo LGBT

Los acontecimientos deportivos mundiales generan debates sobre cuestiones que van más allá del terreno de juego, como la relación entre deporte y geopolítica (Dr Yi Luo et. al, 2022). La Copa del Mundo de Catar 2022 no fue una excepción, ya que, dio paso a un debate que comenzó después de que la FIFA adjudicara el evento a Catar, una nación de oriente medio con un historial de derechos humanos cuestionable (Dr Yi Luo et. al, 2022).

Según el mundo occidental, Catar no ha protegido los derechos humanos básicos de su población LGBT, ya que allí la homosexualidad no es legal por lo que los residentes LGBT sufren prácticas discriminatorias y corren el riesgo de ser perseguidos si apoyan los derechos de los homosexuales, incluso, con una actividad relativamente inocua, como dar "me gusta" a contenidos pro-LGBT en las redes sociales o izar la bandera arco iris (Dr Yi Luo et. al, 2022). *"Also, there are some hotels in Qatar even refuse to accommodate same- sex*

couples.”³ (Dr Yi Luo et. al, 2022). “*These glaring repressions against LGBT people raised serious concerns and fears among human rights groups, activists, and soccer players about the safety of LGBT residents and visitors during the World Cup.*”⁴ (Dr Yi Luo et. al, 2022).

Los residentes catariés pertenecientes a la otredad LGBT han estado al frente de su lucha durante muchos años y han progresado con un riesgo personal considerable, sin embargo, los mismos ciudadanos catariés perciben las practicas LGBT como una intervención extranjera, lo cual genera pensamientos de que las personas LGBT son importaciones modernas de Occidente y de quienes la sociedad general debe ser limpiada (Damien, 2022). “*The polarising public discourse, the spread of myths, lies, and prejudice, and the mobilisation of state, religious, media, and popular figures all create an atmosphere that affects the wellbeing of LGBT people in the country.*”⁵ (Damien, 2022). “This is why the tempo of action to improve LGBT rights should remain the prerogative of the locals.”⁶ (Damien, 2022).

En términos del mundial de fútbol que se llevó a cabo en Catar en 2022, la FIFA y el comité supremo tras la preocupación por los derechos de las personas LGBT en torno al evento, se centraron en la cuestión de si los anfitriones catariés podían garantizar la seguridad y libertad básica de los visitantes (Athlete Ally et. al, 2022).

³ Nota del autor: esta traducción es aproximada al español “También hay algunos hoteles en Catar que incluso se niegan a alojar a parejas del mismo sexo.”

⁴ Nota del autor: esta traducción es aproximada al español “Estas flagrantes represiones contra las personas LGBT suscitaron serias preocupaciones y temores entre grupos de derechos humanos, activistas y futbolistas sobre la seguridad de los residentes y visitantes LGBT durante la Copa Mundial.”

⁵ Nota del autor: esta traducción es aproximada al español “En este sentido, para los catariés pertenecientes a la otredad LGBT, el discurso público polarizante, la difusión de mitos, mentiras, prejuicios y la movilización de figuras estatales, religiosas, mediáticas y populares crean una atmósfera que afecta el bienestar de las personas LGBT en el país.”

⁶ Nota del autor: esta traducción es aproximada al español “Por esto el ritmo de acción para mejorar los derechos LGBT debe seguir siendo prerrogativa de los locales.”

Así mismo, la FIFA adoptó en 2016 los principios rectores de las naciones unidas sobre las empresas y los derechos humanos, que le exigen "evitar infringir los derechos humanos de los demás y abordar los impactos adversos sobre los derechos humanos" (Younes, 2022).

Con base en esto se implementaron ocho medidas de acción para que las autoridades cataríes aplicaran antes y durante la Copa Mundial, las cuales son:

1. Revocar las leyes o normativas dirigidas contra las personas de la otredad LGBT.
2. Proporcionar garantías de seguridad a esta otredad contra el acoso, el arresto o la detención.
3. Garantizar el derecho de entrada a Catar de las personas de la otredad que tengan previsto asistir a la Copa Mundial Masculina de la FIFA 2022, así como la libertad de expresión de todas las personas del país dentro y fuera de los estadios.
4. Proporcionar formación adecuada para tratar con la otredad en general.
5. Garantizar instalaciones adecuadas en los estadios para estas personas.
6. La FIFA y el comité supremo debían dar la bienvenida a Catar a las personas LGBT que asistieron al evento.
7. Garantizar que no haya censura ni prohibición de debatir cuestiones respecto a la otredad en los medios de comunicación locales e internacionales.
8. Trabajar con las partes de interés de la otredad LGBT para garantizar la seguridad a largo plazo de estas personas en la región (Athlete Ally et. al, 2022).

A pesar de la implementación de dichas medias, se pudo dar cuenta de la vulneración de los derechos de las personas de la otredad LGBT, las cuales estuvieron expuestos a abusos por parte de las autoridades cataríes, ya que, las fuerzas del departamento de seguridad preventiva

de Catar arbitraron a dichas personas, las detuvieron y las sometieron a malos tratos durante su detención en septiembre de 2022, mientras Catar se preparaba para acoger la Copa Mundial Masculina de la FIFA 2022 en noviembre e incluso cuando el gobierno era objeto de un intenso escrutinio por su trato a las personas LGBT (Younes, 2022). *“It appears their arbitrary arrest and detention is based on Law No 17 of 2002 on Protection of Community, which allows for provisional detention without charge or trial for up to six months, if “there exist well-founded reasons to believe that the defendant may have committed a crime,” including “violating public morality.””*⁷ (Younes, 2022).

Así Catar mantiene firme su postura respecto a las demostraciones de afecto en público con foco sobre las personas del colectivo LGBT (Vilaplana, 2022). Los derechos violados con estas medidas son la igualdad y la no discriminación, además, violan ampliamente los derechos humanos, los cuales deben ser respetados y nada justifica su incumplimiento, ni la cultura, ni la religión, ni un Mundial tienen permitido censurar, postergar o coartar otros derechos fundamentales de las personas (Vilaplana, 2022). En este sentido los turistas pertenecientes a la otredad LGBT que visiten Catar deberán mantener una determinada conducta que no interfiera con la cultura islámica exigiendo respeto por sus creencias (Vilaplana, 2022).

⁷ Nota del autor: esta traducción es aproximada al español “Al parecer, su detención y reclusión arbitrarias se basaron en la Ley nº 17 de 2002 sobre protección de la comunidad, que permite la detención provisional sin cargos ni juicio durante un máximo de seis meses, si “existen razones fundadas para creer que el acusado puede haber cometido un delito”, incluyendo “atentar contra la moral pública.”

7. Caracterización de prácticas culturales de interacción de los catariés y el turismo LGBT en el mundial de futbol de 2022.

La cultura catarié fundamenta las raíces de sus creencias y prácticas en su religión, el islam, el cual es regido por la ley *sharía* que más que un conjunto de normas lleva implícita una forma de vida basada en la concordancia de las leyes con la religión misma dictada por Dios, siendo ésta su máxima guía para actuar y vivir consigo mismos y su entorno. En este sentido el ámbito legal del país es objeto de interpretaciones derivadas de dicha religión cuyo fundamento principal es lo establecido por el profeta Muhammad, que indica como deben ser las conductas de las personas según los mandatos divinos (Quesada, 2004; Salgado, 1995). Todo esto ha servido tanto para influenciar las formas de vida de la sociedad catarié y para influir sobre la percepción del “otro” diferente a la concepción común del hombre basada en lo que dicta sus leyes. El islam es un sistema de obligaciones legales y morales sujetos a una religión cuyo objetivo es establecer dictámenes que determinen la forma de actuar de las personas que lo practiquen, llevando su religiosidad a un nivel más estricto e intrínseco, generando así lazos incorruptibles entre lo que dice la religión y la forma en que las personas desarrollan su pensamiento y comportamientos (Quesada, 2004).

En el inicio se esperaba que las normas morales y religiosas fueran suficientes para el correcto desarrollo de la sociedad catarié, sin embargo, con el paso del tiempo y la entrada de las nuevas generaciones se vio la necesidad de la creación de un sistema judicial mucho más formal con leyes debidamente establecidas (Quesada, 2004; BBC d., 2017; Thani, 2017). Aquí entran las leyes basadas en interpretaciones de la poca o mucha información que se tenía respecto al islam, lo cual deja en evidencia que las leyes no pueden ser completamente consecuentes

con lo dicho por Muhammad y en ese sentido, por Dios mismo (Quesada, 2004; BBC d., 2017; Thani, 2017). Se crearon posturas y posiciones que derivaron en lo que son las leyes que se conocen hoy en día, en donde el “otro” diferente a lo establecido se entiende como algo impuro e indeseable. En el islam contemporáneo se ha establecido un evidente rechazo a todo aquel diferente a lo socialmente común, todo aquel que para los musulmanes es un “otro” y el cual no es afín a sus principios, en muchas ocasiones llevándolos a referirse al “otro” como una creación del mundo occidental que va en contra de la naturaleza de sus creencias. Es aquí donde se concibe al “otro” como aquel que no sigue los preceptos de Dios y de su religión, alguien ajeno a todo lo que el islam representa y por esta razón la interacción de los musulmanes se ve condicionada a factores culturales que generan que no se pueda dar una adaptación de su cultura a la cultura occidental ni a otras formas de vida diferentes a la suya.

El aspecto en el que más se enfatizaron las preocupaciones entorno a esta discusión fue la interacción de la cultura catari como anfitriona y los turistas de la otredad LGBT. Las culturas validan la categorización de individuos siendo homosexuales o no, desde esto Pritchard comienza a introducir el como para las personas homosexuales hay evidentes preferencias para elegir destinos turísticos en los que se sientan seguros, destinos en los que puedan tener libertad de expresión, puedan compartir con personas afines, ser aceptados y no temer por su seguridad o su propia vida (Pritchard et. al A. N., 2000). La ley islámica es particularmente severa con los homosexuales, llegando incluso a la condena de muerte (Amerise, 2022; Pérez, 2019; Duval, 2021; Lukens-Bull, 2021). En términos del islam, el tema de la homosexualidad es incierto ya que en el libro sagrado no se detalla una prohibición o castigo para dichos actos,

como se dijo anteriormente, las leyes vienen después como consecuencia de interpretaciones, todo esto permitiendo entender que si la homosexualidad hubiera sido abordada en el Corán no habría un debate sobre la misma ya que la religión musulmana actuaría en consecuencia y jamás en contra de dichos dictámenes (Amerise, 2022; Pérez, 2019; Duval, 2021; Lukens-Bull, 2021).

En la cultura catari se concibe la homosexualidad como un concepto corrupto creado por la cultura occidental siendo también resultado de la globalización (Thani, 2017). Esta globalización, aunque genera una fuerte influencia en la mayoría de las culturas, en los países como Catar no tiene ningún tipo de efecto ya que su identidad nacional y religiosa no se pone en tela de juicio y no se modifica con el paso del tiempo (Thani, 2017). En este sentido los catariés son conscientes del mundo globalizado en el que viven, pero eso genera una mayor afinidad con su cultura en general (Thani, 2017).

Lo mencionado anteriormente fue el foco de atención en el mundial de futbol de Catar 2022 debido a la expectativa que se generó de los posibles escenarios respecto a la otredad LGBT. La FIFA adoptó varios principios en pro de la protección de los derechos de todos los turistas LGBT que iban a estar presentes en Catar antes, durante y después del mundial, y aunque se esperaba una repercusión mayor en el tema, no hubo tanto revuelo por medios de comunicación masivos (Athlete Ally et. al, 2022). Aun así, se evidenciaron varios casos de abuso físico y psicológico contra personas homosexuales por parte de las autoridades catariés en los que se evidenció una denigración de su dignidad humana (Younes, 2022).

Lo anterior sumado a las declaraciones del embajador de Catar, quien es el representante oficial de dicho estado, dan a entender que la posición de la sociedad catari es firme, su

cultura está blindada por sus costumbres, creencias y prácticas y por esta razón no hay cabida para la perturbación de estas con ideologías a las que ellos mismos denominan “occidentales” (Weber, 2022). De esta manera, la cultura catari trascenderá de generación en generación bajo los mismos lineamientos dejando muy poca probabilidad a la adaptabilidad de otro tipo de costumbres en esta.

8. Conclusiones

Esta investigación se realizó con el fin de conocer acerca de lo que sucedió en la copa mundial de la FIFA en noviembre de 2022, donde, la expectativa tuvo un gran foco de atención en torno a los aspectos culturales, políticos y religiosos del país anfitrión, Catar. Este país se ha mostrado al mundo como un país conservador y tradicionalista que sobrepone su religión y sus leyes a cualquier forma de vida externa, incluyendo entre otras cosas, la homosexualidad. En este sentido, los turistas homosexuales fueron los primeros a los que el gobierno de Catar y la FIFA buscaron brindarles garantías en su paso por dicho país con el fin de proteger las ideologías y costumbres de ambas partes y generar una correcta interacción durante el torneo. Durante el evento se pudo evidenciar que lo que sucedió en términos interacción de la cultura catari y el turismo LGBT fue mejor de lo que se esperaba, la interacción de las culturas se dio de una forma adecuada en las que todas las personas buscaron defender sus ideales sin irrespetar los ajenos, sin dejar de lado que antes y durante la realización del mundial se documentaron casos de abuso en contra de los derechos humanos de miles de personas. En este sentido, se dejó claro que la cultura de los cataríes es completamente inflexible e imperturbable y que así será por muchas generaciones más debido a la relación intrínseca que tienen las personas, la religión y las leyes en dicho país.

Esta investigación sirve como fuente de información para aquellas investigaciones que estén encaminadas a temas relacionados con Catar y su cultura, religión y costumbres, el turismo y la otredad LGBT y el mundial de fútbol 2022; así mismo temas derivados de los mencionados anteriormente.

9. Bibliografía

- Abdullah, J. (2015). *labor market dynamics* . Obtenido de https://daphnis.wbnusystem.net/~wbplus/websites/AD2902892/files/commentary_abdullah.pdf
- Al-Emadi, A. L. (2022). *The Perceived Impacts of Staging the 2022 FIFA World Cup in Qatar*. Obtenido de <https://www-tandfonline-com.consultaremota.upb.edu.co/doi/pdf/10.1080/14775085.2021.2017327>
- Amerise, A. (11 de diciembre de 2022). *BBC news*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-63880959>
- Athlete Ally et. al. (31 de marzo de 2022). Obtenido de <https://www.eglsf.info/wp-content/uploads/Qatar-World-Cup-LGBTIQ-FINAL.pdf>
- BBC. (13 de septiembre de 2013). *BBC sports*. Obtenido de <https://www.bbc.com/sport/av/football/24077188>
- BBC, d. (2017). *Inside Islam The Untold Story Of Islam*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=MItbLalNbiY>

- BBC, d. (2017). *Lost Secrets Of Quran And Islam Facts & Truth About Koran*. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=4QN_In8dh8I&t=30s
- Bowen, G. (agosto de 2009). *document analysis as a qualitative research method*. Obtenido de file:///C:/Users/ISABELLA/Downloads/DocumentAnalysisBowen.pdf
- Bull, J. (18 de noviembre de 2022). *Human Rights Watch*. Obtenido de <https://www.hrw.org/es/news/2022/11/18/los-comentarios-homofobicos-del-embajador-del-mundial-de-futbol-de-qatar-propician>
- Centurión, M. (29 de marzo de 2019). *universidad CAECE*. Obtenido de <https://fh.mdp.edu.ar/encuentros/index.php/jsoc/jsoc2019/paper/viewFile/5460/1448>
- Cerrano, G. M. (2 de abril de 2009). *ISLAM, SHARI'A, DEMOCRACIA*. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/derechos%20humanos%20y%20sharia%20(1).pdf
- Cortés, J. (2017). *el corán*. Obtenido de <https://ia800103.us.archive.org/19/items/quran-trans/spanish.pdf>
- Damien, H. (20 de diciembre de 2022). *Open Democracy* . Obtenido de <https://www.opendemocracy.net/en/football-world-cup-qatar-2022-lgbt-protests-local/>
- Dr Yi Luo et. al. (2022). *world cup Qatar 2022*. Obtenido de <https://www.montclair.edu/school-of-communication-and-media/wp->

content/uploads/sites/20/2022/11/Montclair-State-SCM-World-Cup-Boycott-and-Activism-Study.pdf

Dun, S. (2014). *No beer, no way! Football fan identity enactment won't mix with Muslim beliefs in the Qatar 2022 World Cup*. Obtenido de <https://www-tandfonline-com.consultaremota.upb.edu.co/doi/pdf/10.1080/19407963.2014.925256?needAccess=true>

Duval, A. (2021). *How Qatar's migrant workers became FIFA's Problem*. Obtenido de <https://www-tandfonline-com.consultaremota.upb.edu.co/doi/pdf/10.1080/20414005.2022.2030633?needAccess=true>

equaldex. (2022). *equaldex*. Obtenido de <https://www.equaldex.com/region/qatar>

FIFA. (2022). *FIFA*. Obtenido de <https://www.fifa.com/es/tournaments/mens/worldcup>

Garrido, S. (2017). *el turismo LGBT*. Obtenido de https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/21571/SGL_TFG.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Geertz, C. (1973). *the interpretation of cultures*. New York: gedisa S.A.

Griffin, C. (27 de junio de 2014). *the Washington Post*. Obtenido de https://www.washingtonpost.com/opinions/a-world-cup-that-excludes-no-one/2014/06/27/72f587de-fde9-11e3-b1f4-8e77c632c07b_story.html?utm_term=.b0d0bd81b5aa

- Griffin, T. R. (2019). *National identity, social legacy and Qatar 2022*. Obtenido de <https://www-tandfonline-com.consultaremota.upb.edu.co/doi/pdf/10.1080/14660970.2019.1680499>
- Guerrero, O. F. (2011). *las mujeres en el islam: una aproximación*. Obtenido de <file:///C:/Users/Danna%20Melissa/Downloads/Dialnet-LasMujeresEnElIslam-3932991.pdf>
- Hernandez et. al, R. (2014). *metodología de la investigación*. México: McGraw Hill Education.
- Hérraiz, A. L. (01 de junio de 2021). *universidad complutense*. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/67768/6/TFG%20Alberto%20L%C3%B3pez%20Hérraiz.pdf>
- Hofmann, A. R. (2012). *Die Sportwissenschaft findet Eingang in die arabische Welt*. Obtenido de <https://link-springer-com.consultaremota.upb.edu.co/content/pdf/10.1007/s12662-012-0247-7.pdf>
- IGLA. (2023). *International Gay and Lesbian Association*. Obtenido de <https://www.ilga-europe.org/>
- IGLTA. (2022). *International Gay and Lesbian Travel Assosiation* . Obtenido de <https://www.iglta.org/>
- InternationalTransparency. (21 de octubre de 2014). *trasnparency international*. Obtenido de <https://www.transparency.org/en/press/transparency-international-calls-for-fifa-to-publish-world-cup-investigatio>

- Invest, Q. (10 de febrero de 2022). *Invest Qatar*. Obtenido de <https://invest.qa/en/media-and-events/news-and-articles/qatar%E2%80%99s-sports-sector-eyes-post-2022-horizon>
- Legal, p. o. (2022). *ministerio de justicia de Catar*. Obtenido de <https://www.almeezan.qa/LawPage.aspx?id=2284&language=en>
- Lukens-Bull, R. (2021). *Handbook of Contemporary Islam and Muslim Lives. Chapter*. Obtenido de <https://link-springer-com.consultaremota.upb.edu.co/content/pdf/10.1007/978-3-030-32626-5.pdf>
- Ministry, o. F. (2022). *ministerio de asuntos exteriores*. Obtenido de <https://www.mofa.gov.qa/en/foreign-policy/human-rights/human-rights-international-agreements>
- Motaparthi, P. (11 de marzo de 2015). *migrant-rights*. Obtenido de <https://www.migrant-rights.org/2015/03/understanding-kafala-an-archaic-law-at-cross-purposes-with-modern-development/>
- Newman, L. G. (2006). *laurus*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/761/76109911.pdf>
- ONU. (2022). *derechos humanos*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/en/instruments-and-mechanisms/international-human-rights-law>
- Pérez, L. R. (2019). *diversidad sexual y los derechos humanos*. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/19023/Trabajo%20de%20Grado.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

- Pritchard et. al, A. N. (junio de 1998). *Reaching Out to the Gay Tourist: Opportunities and Threats in an Emerging Market Segment*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/257087524_Reaching_out_to_the_gay_tourist_opportunities_and_threats_in_an_emerging_market_segment
- Pritchard et. al, A. N. (01 de diciembre de 2000). *Sexuality and holiday choices: conversations with*. Obtenido de <https://www-tandfonline-com.consultaremota.upb.edu.co/doi/pdf/10.1080/02614360050118832?needAccess=true>
- Qatar. (2022). *gobierno de Qatar*. Obtenido de <https://www.gco.gov.qa/en/about-qatar/the-constitution/>
- Qatar, e. d. (febrero de 2022). *oficinas de información diplomática*. Obtenido de https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/QATAR_FICHA%20PAIS.pdf
- QatarGoverment. (2022). *estado de Qatar*. Obtenido de <https://www.gco.gov.qa/en/focus/2022-fifa-world-cup-qatar/>
- Quesada, J. M. (19 de enero de 2004). *El Corán como fuente de derecho en el Islam*. Obtenido de [El Corán como fuente de derecho en el Islam: file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/ecob,+CUHD0404110327A.PDF.pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/ecob,+CUHD0404110327A.PDF.pdf)
- Rama, A. K. (2019). *The benefits of an LGBT-inclusive tourist destination*. Obtenido de https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2212571X18304396?ref=pdf_download&fr=RR-2&rr=74a19d915cc83eeb

- Rusu, D. C. (2015). *metodología de la investigación*. Obtenido de http://zeus.inf.ucv.cl/~rsoto/cursos/DII711/Programa_DII711.pdf
- Salamanca, A. (09 de 06 de 2017). *Relaciones Internacionales* . Obtenido de <https://desvelandooriente.com/tag/relaciones-internacionales/>
- Salgado, F. M. (1995). *doctrina Islámica: principios y prácticas*. Obtenido de <file:///C:/Users/PIEDRA/Downloads/Dialnet-DoctrinaIslamica-554261.pdf>
- Scharfenort, N. (2012). *Urban Development and Social Change in Qatar*. Obtenido de <https://www-tandfonline-com.consultaremota.upb.edu.co/doi/pdf/10.1080/21534764.2012.736204?needAccess=true>
- state, o. Q. (2022). *contitution*. Obtenido de <https://www.gco.gov.qa/wp-content/uploads/2016/09/GCO-Constitution-English.pdf>
- Thani, S. A. (junio de 2017). *GLOBALIZATION AND NATIONAL IDENTITY IN QATAR: DOES EXPOSURE TO GLOBALIZATION LEAD TO CHANGES IN NATIONAL IDENTITY ACROSS DIFFERENT GENERATIONS OF QATARI CITIZENS?* . Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://core.ac.uk/download/pdf/80574212.pdf>
- Twitter. (2022). *Twitter*. Obtenido de <https://twitter.com/ryrqatar?s=11&t=jbpYQ4iHbRLUZv9eMWHYFg>

- Vilaplana, J. (2022). *centro de estudios estrategicos de relaciones internacionales*. Obtenido de <https://www.ceeriglobal.org/wp-content/uploads/2022/07/Juana-Vilaplana.docx.pdf>
- Vongvisitsin, A. K. (2021). *Organisational change towards LGBTQ+ inclusion in hospitality and tourism*. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com.consultaremota.upb.edu.co/science/article/pii/S0261517721000509/pdf?md5=43a0f99224dc04aad13e912af8c24e8a&pid=1-s2.0-S0261517721000509-main.pdf>
- Weber, J. (10 de noviembre de 2022). *DW*. Obtenido de <https://www.dw.com/es/qatar-y-lgbtq-un-juego-sucio/a-63714581>
- Whiteaker, J. (mayo de 03 de 2022). *investment monitor*. Obtenido de <https://www.investmentmonitor.ai/analysis/world-cup-bring-investment-qatar-2022>
- Younes, R. (24 de octubre de 2022). *Human Rights Watch* . Obtenido de <https://www.hrw.org/news/2022/10/24/qatar-security-forces-arrest-abuse-lgbt-people>
- Zahirovic, I. (2021). *Contemporary National Identity in Qatar*. Obtenido de https://link-springer-com.consultaremota.upb.edu.co/content/pdf/10.1007/978-981-16-1391-3_12